ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

El coordinador del Comité Asesor y Evaluador en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 137 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 203 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la **Secretaria de Transito y Transporte** del Municipio, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No, **MYCA-STT-SAS-006-2021,** cuyo objeto consiste en: **"FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS EN CUMPLMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023"**

Que el 5 de abril de 2021, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.1947937&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1895661 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el 13 de abril de 2021 mediante resolución 029 de la misma fecha se ordeno la apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivas del proceso de selección No. **MYCA-STT-SAS-006-2021** y se publico en el CECOP II a través del link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta&PPI=CO1.PPI.12717155&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.1895661&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fProcedureMessageDisplay%2fIndex%3fid%3d37688529&prevCtxLbl=Mostrar+mensaje.

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

Que durante el termino previsto para solicitud de aclaraciones en relación del pliego de condiciones se presentaros dos observaciones así: 1) ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE LTDA Y 2) INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S.

Que analizadas las observaciones presentadas y por las razones contenidas en la respuestas de las mismas se determinó modificar el contendió del anexo ficha técnica y de algunos apartes del pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.*** *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que en vista de lo anterior se torna necesario expedir la presente adenda con la finalidad de modificar el pliego de condiciones y la ficha técnica del estudio que origino el proceso de selección **MYCA-STT-SAS-006-2021**

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar *la ficha técnica prevista como anexo del pliego de condiciones así como los apartes de este donde se relacione su contenido dentro del proceso de selección* **MYCA-STT-SAS-006-2021** la cual quedará así:

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

ITEM	1
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTOCICLETA TIPO ENDURO O DOBLE PROPOSITO MAYOR O IGUAL A 149 a 150 CC
CODIGO UNSPSC	25101801
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MOTOCICLETAS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	COLOR BLANCO O AZUL O AZUL Y BLANCO O BLANCO Y AZUL CON EL LOGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMPUESTO POR EL ESCUDO Y ACOMPAÑADO DE LOS TEXTOS ALCALDIA DE YOPAL LOGOS DE LA ENTIDAD Y EL LOGO DEL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023.

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO

CONDICIONES TECNICAS DE LAS MOTOCICLETAS- DE 149 A 150 CC - TIPO ENDURO O DOBLE PROPOSITO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	CONDICIONES TECNICAS DE LAS MOTOCICLETAS- DE 149 A 150 CC - TIPO ENDURO O DOBLE PROPOSITO	
1	UNIDAD	3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las motocicletas son tipo enduro, que se ajustan correctamente a diferentes condiciones de terreno y presentan una potencia adecuada para el desempeño, en cualquier topografía de la ciudad. Cumplen con las condiciones técnicas para el desarrollo de las labores por parte de los agentes de tránsito adscritos a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Yopal.
			TIPO DE MOTOR	4 tiempos, enfriado por aire
			MODELO	2021
			TIPO	ENDURO o DOBLE PROPOSITO
			TORQUE MAXIMO	DE 12,5 a 13.1 NM y de 6000 rpm
			POTENCIA MAXIMA	DE 12,20 a 12.30 HP y de 7500 a 8000 rpm

NUMERO DE CILINDROS	1
CILINDRADA	De 149 a 150 CC
SISTEMA COMBUSTIBLE	CARBURADOR O INYECCION ELECTRONICA
SISTEMA DE ARRANQUE	ELECTRICO y/o PEDAL
TRASMISION	De 5 velocidades
LONGITUD TOTAL	DE 1.350 mm A 2.091 mm
ANCHURA TOTAL	DE 811 mm A 835 mm
ALTURA TOTAL	DE 1.125 mm A 1.165 mm
DISTANCIA AL PISO	DE 235 mm A 244 mm
PESO CON TANQUE LLENO .	DE 129 kg A 139 kg
FRENO DELANTERO	DISCO
FRENO TRASERO	TAMBOR
TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE 12 Litros A 12.5 Litros

A. REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, distribuidor o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motos ofrecidas por un tiempo mínimo de CINCO (5) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, distribuidor, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año y/o 18.000 km lo que primero ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción la moto por parte del Municipio de Yopal
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros 1.000, 3.000, 6.000 KM, en mano de obra (Incluye insumos y repuestos).

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 2 años del tipo de vehículo y marca o línea ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas. El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinara el lugar donde se efectuara la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 2 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la moto.

B. ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de Alcaldía Municipal de Yopal de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada Moto deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la resolución 12379 DE 2012 del Ministerio de Transporte
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.
Las motos en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Las motos al momento de la entrega deberán contener: a). EL LOGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMPUESTO POR EL ESCUDO Y ACOMPAÑADO DE LOS TEXTOS ALCALDIA DE YOPAL. b). EL LOGO DEL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023, en Material: Vinilo adhesivo Laminado de optima adherencia, alta resistencia, Color: Full Color, de 10cm (forma circular) de diámetro instalado a cada costado de la motos, y uno (1) en la parte delantera de 8cm de diámetro (forma circular), previa aprobación por parte de la secretaría de Transito.

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

ITEM	2
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WATIOS
CODIGO UNSPSC	46171606
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	SIRENA
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	N/A
CANTIDAD	3

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO

SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WATTIOS CON FUNCIONES DE MICROPROCESADOR, CON DOS TONOS DE SIRENA TIPO POLICIAL CON CONTROL INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA DE MOTO DE FACIL ACCESO Y OPERATIVIDAD, LA SIRENA DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA DE LA MOTO POR PARTE MEDIA Y LLEVARA SOPORTE ANTE VIBRACIÓN.

Potencia: 30 Watts
Impedancia: de 6 a 8 ohmios
Tamaño: 4 a 5.3"de alto X 4 a 4.33" de ancho X3.5 a 4.44" de profundidad

ITEM	3
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROBOSCOPICOS
CODIGO UNSPSC	39111706
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	JUEGO DE LUCES DELANTERAS Y TRASERAS TIPO LED
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	
CANTIDAD	3

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO

JUEGO DE LUCES: fabricado bajo la norma técnica, actualización exigida para todos los vehículos de emergencia. lámpara con 6 súper led, con diseño rectangular encapsulada, resistente a la vibración y la intemperie. angulo abierto. Diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa, color azul. lente fabricado en policarbonato y/o (02) dos focos tipo led, para uso oficial (cumplimiento norma SAEJ 845) direccionales con mínimo seis superled, encapsuladas, resistente a la vibración y a la intemperie, con ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado.

Una lámpara con tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato, Voltaje 12v, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de 25 amperios.

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

ITEM	4
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA -MOBILIARIO BAÚL
CODIGO UNSPSC	25174703
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA -MOBILIARIO BAÚL
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	N/A
CANTIDAD	3
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	
Baúl en polipropileno, con abre fácil, capacidad de 46 litros o 2 cascos integrales, juego 2 llaves de cierre, peso: 3.62 kg, carga máxima: 6 kg, alto 33 CM, largo 43 CM, ancho 55,5 CM.	

ITEM	5
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DEFENSA PARA MOTO
CODIGO UNSPSC	25174800
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	DEFENSA PARA MOTO TIPO ENDURO CON SISTEMA DE ANCLAJE PARA LUCES DELANTERAS TIPO LED Y SIRENAS
UNIDAD O MEDIDA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	N/A
CANTIDAD	3
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	
ESTRUCTURA DE LA DEFENSA DE LA MOTO: UNA DE UN SOLO CUERPO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN TUBO COLL ROLLED DE 1 Y ¼ DE DIÁMETRO EN CALIBRE 14, DE FORMA CÓNICA QUE EVITE EL VUELCO, EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA, SUJETA DE LOS MISMOS TORNILLOS DE UNIÓN MOTOR CHASIS A TRAVÉS DE UNA PLATINA DE ¼ EN FORMA DE "U" QUE SUJETE LA BARRA PRINCIPAL DELANTERA DEL CHASIS; Y CON UN SEGUNDO SOPORTE IGUAL AL ANTERIOR DEBERÁ SER SUJETADA EN LA PARTE SUPERIOR EN LA MISMA BARRA, EL ANCHO DE LA PARTE SUPERIOR DE LA DEFENSA NO DEBE SER MAYOR AL ANCHO DEL MANUBRIO, A CADA LADO DEBERÁ LLEVAR INCORPORADO UN SOPORTE EN "U" PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LUCES.	

ADENDA

PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-006-2021	ADENDA No. [1]

SEGUNDO: Modificar del pliego de condiciones el contenido del numeral 5.3.3 el cual quedará así:

"5.3.3. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (motocicleta) *El proponente deberá acreditar certificación del importador, distribuidor o ensamblador de la marca donde conste que cuenta con el respaldo técnico, garantía de los productos y servicio de mantenimiento a ofertar".*

TERCERO: Las demás estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones, que no hayan sido objeto de modificación se mantienen en las condiciones ya establecidas.

Se expide en Yopal a los 16 días del mes de abril de 2021.

MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Componente Jurídico.

JHON EDISON ESTEPA FERNADEZ
Profesional Componente Financiero

ANDRES MAURICIO MORENO GUTIÉRREZ
Profesional Componente Técnico

Aprobó: LUIS EDUARDO CASTRO
Coordinador del comité asesor y evaluador